

Medellín, noviembre 22 de 2023

Señor
JUEZ SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO - DEMANDA DE ALIMENTOS.
RADICADO: 2023-00677
DEMANDANTE: **MATHEO GARCÍA CORREA.**
DEMANDANDO: **RICARDO ANDRÉS GARCÍA BLANDÓN**

JULIO CÉSAR ARENAS LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía número 8.161.242, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 250997, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderado del joven **MATHEO GARCÍA CORREA**, manifiesto muy respetuosamente que retiro la demanda de la referencia.

Renuncio a todo termino, notificación y ejecutorias.

Atentamente,



JULIO CÉSAR ARENAS LATORRE
C. C. 8.161.242 de Envigado

T.P. No. 250997 del C. S. J.